

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	ESPECIAL DIVISORIO
RADICADO No:	1500131030022030013200
DEMANDANTE:	MARIO ALFONSO FARFÁN GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	OLGA ALICIA FARFÁN GUTIÉRREZ Y OTROS
ASUNTO:	TERMINACIÓN DEL TRÁMITE

Tunja, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de lo manifestado por el apoderado del demandante HAROLD YOBANY PEÑA junto con los demandados SUSANA MARIA, GLORIA EMILCE, CLARA JACKELINE FANFÁN GUTIERREZ Y LUIS ROBERTO RAMIREZ GOMEZ, como cesionario de los derechos litigiosos de JAIRO ALFONSO FARFÁN GUTIERREZ, en coadyuvancia de OLGA ALICIA FARFAN GUTIERREZ, LEONCIO MARIA FARFAN GUTIERREZ y GLADYS STELLA FARFAN GUTIERREZ., a través de su apoderado, es del caso acceder a la terminación del trámite por el desistimiento de las pretensiones y por encontrarse de común acuerdo en ello las partes.

Como consecuencia de lo anterior, es del caso ordenar el levantamiento de las medidas cautelares Oficiése.

De otro lado REQUERIR al secuestre a efectos que rinda las cuentas probadas de su administración. Comuníquesele por el medio más expedito.

A efectos de realizar la entrega de dineros a los comuneros, conforme a los derechos de cuota de cada uno, se requiere a los apoderados para que, de forma conjunta, especifiquen los porcentajes de cada uno de sus representados.

Por secretaria realícese la consulta de títulos respectiva y ríndase informe en el que se establezca la suma que se encuentra consignada a la fecha a órdenes de este Juzgado, por cuenta del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 36**
hoy (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria